

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2861/24

USHUAIA, 05 DIC. 2024

VISTO el Expediente N° MEC-E-80383-2024 del registro de esta Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 95/2024, referida a la renovación del contrato de locación de inmueble, sito en calle Federico Echelaine N° 323 (Planta Baja) y N° 327 (Planta Alta) de la ciudad de Río Grande, destinado al funcionamiento de oficinas administrativas de las diferentes dependencias de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía, Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete y la Dirección Provincial de Soporte y Asistencia Técnica dependiente de la Agencia de Innovación Fueguina, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Que desde la Subsecretaría de Capital Humano se expusieron los distintos argumentos que sustentan la necesidad de renovar la locación de inmueble, todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Provincial N° 1015.

Que en relación al citado encuadre, tomó intervención el servicio jurídico del Ministerio de Economía, sin presentar objeciones al respecto.

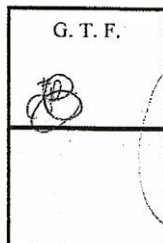
Que mediante Resolución M.E. N° 1054/24, se autorizó la convocatoria a Contratación Directa N° 95/2024 - RAF 103 y se aprobaron el respectivo formulario de cotización y modelo de contrato a suscribir.

Que se procedió a efectuar la publicación del formulario de cotización en el sitio web de Compras TDF y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que, la única oferta presentada es la de la proveedora COSENTINO, Valeria Vanesa, C.U.I.T. N° 27-26469868-0, por un valor total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 198.000.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección General de Gestión de Carrera Administrativa dependientes del Ministerio de Economía entendieron que la propuesta satisfacía las necesidades del área requirente y no

///...2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.A.R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2861/24

...///2

resultaba inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que han tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía, la Secretaría Legal del Ministerio de Economía y la Secretaría de Coordinación Legal de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso c), artículo 52 y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

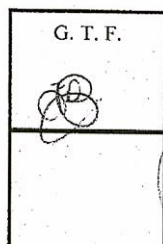
Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 95/2024 – RAF 103, por Adjudicación Simple, referente a la renovación del contrato de locación de inmueble, sito en calle Federico Echelaine N° 323 (Planta Baja) y N° 327 (Planta Alta) de la ciudad de Río Grande, destinado al funcionamiento de oficinas administrativas de las diferentes dependencias de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía, Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete y la Dirección Provincial de Soporte y Asistencia Técnica dependiente de la Agencia de Innovación Fueguina, por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, a la proveedora "COSENTINO, Valeria Vanesa", C.U.I.T. N° 27-26469868-0, por un monto total de PESOS CIENTO

///...3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.V.R. - S.I.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///3

NOVENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 198.000.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Compra.

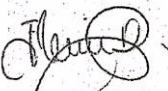
ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Sr. Ministro de Economía a la suscripción del contrato de locación y delegar en su figura la competencia para aplicar las penalidades que resultaran pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas, declaraciones de rescisión, aprobación de redeterminaciones del precio y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 012ECO, Unidad de Gestión de Crédito ECO012, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

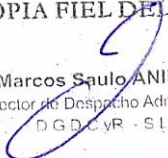
DECRETO N° 2861/24

G. T. F.


C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I. A. S.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D G D C y R - S I G

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

05/12/2024 15:50